



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER LOS CARGOS DE MONITORES O  
MONITORAS, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO  
2023.

LOTA, 05 ABR. 2023

DECRETO N° 507

Vistos:

- a) Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos:
- **4 Cargos media jornada a Honorarios, Profesional o Técnico, para desempeñarse como MONITORES o MONITORAS, para el Programa 4 a 7, en Ilustre Municipalidad de Lota, año 2023.**
- b) Bases Concurso Público para los cargos de Monitores o Monitoras, Programa 4 a 7, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Lota.
- c) Referencia Alcaldía N° 1169, con fecha 21 de febrero de 2023, que **autoriza concurso público** para proveer los cargos vacantes de monitores o monitoras.
- d) ORD. N° 38, con fecha 17 de febrero de 2023, en el cual se solicita autorizar realizar concurso público para proveer el cargo de monitor o monitora, del Programa 4 a 7 año 2023.
- e) Decreto Alcaldicio N° 193 con fecha 14 febrero de 2023, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, Comuna de Lota, año 2023.
- f) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) en uso delo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### CONSIDERANDO

1.- De acuerdo a la resolución exenta N°60, con fecha 08 de febrero de 2023 en la **SECCIÓN DÉCIMO CUARTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO** El ejecutor deberá velar que el equipo técnico y profesional cumpla con los requerimientos técnicos del programa establecido en las orientaciones técnicas y en proyecto. Para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o de reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa. De aquel proceso, se emitirá una terna, la cual deberá ser sometida a una evaluación técnica, la que será elaborada por SernamEG, aplicada y evaluada por Ejecutor, quien no podrá nombrar a un candidato que haya obtenido un puntaje inferior al 70%. SernamEG velará por la calidad técnica del equipo ejecutor, exigiendo el cumplimiento del perfil establecido por el servicio.



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER LOS CARGOS DE MONITORES O  
MONITORAS, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO  
2023.

Cada vez que el ejecutor realice una contratación, deberá enviar a SernamEG, copia del contrato de trabajo junto con:

- 1.- Certificado del Registro civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar.
- 2.- Certificado del registro creado por la Ley 20.594; que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las bases del Concurso Público, para proveer Cargo a Honorarios citado en letra a) de los Vistos.
- 2.- Publíquese un aviso con las Bases del Concurso en páginas web de la Ilustre Municipalidad de Lota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. –**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



**ASESOR JURÍDICO**

PMU/JMAB/ *MAAT* SEHP/ YNMS/ynms

**Distribución:**

- La indicada.
- Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Director de Desarrollo Comunitario
- Programa 4 a 7
- Oficina de la Mujer
- Pág. Web.

